telesites

CÓDIGO DE ÉTICA

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual, la competencia en el mercado de servicios de infraestructura de telecomunicaciones exige que sus integrantes operen con mayor eficiencia y transparencia. Esto es crucial para obtener y mantener tanto la preferencia como la lealtad de nuestros clientes.

El apego a principios éticos refleja un compromiso con el respeto, la honestidad y la integridad, valores imprescindibles que deben regir la conducta de las personas en cualquier ámbito de la vida. Estos valores son una parte esencial de nuestra cultura corporativa; por lo tanto, es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones a seguir de todos los que integramos TELESITES.

El presente Código normará y describirá las políticas internas que deberán regir la conducta de todos los Consejeros y colaboradores en el desempeño de sus actividades dentro de TELESITES. Asimismo, se asegurará de que el personal externo con quien se tenga celebrada alguna prestación de servicios, clientes, inclusive aquellas personas que, al dejar de tener una relación de cualquier índole de manera directa o indirecta con TELESITES apliquen y cumplan estas políticas, especialmente en lo relativo en la confidencialidad, uso de información, y respeto a la reputación institucional de TELESITES ("Personas Aplicables"). Este documento podrá ser consultado en la página web: **https://**www.telesites.com.mx/

2. OBJETIVOS

El presente Código de Ética tiene los siguientes objetivos:

- Establecer los principios axiológicos que deberán regir la conducta de las Personas Aplicables.
- Prevenir conductas que pudieran afectar la reputación institucional de TELESITES, su imagen pública o sus intereses, estableciendo procedimientos para detectar y evitar que se presenten dichas conductas.
- Fomentar un entorno organizacional favorable evitando actitudes que puedan perjudicar el clima laboral.
- Señalar el procedimiento para sancionar a quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética.

3. POLÍTICAS

Las Personas Aplicables deberán apegarse a los lineamientos y políticas contenidas en el presente Código, en relación con sus funciones y responsabilidades.

CAPÍTULO PRIMERO
LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES Y AMBITO DE APLICACIÓN

Disposición I.- Las Personas Aplicables, en el marco de sus facultades y funciones deberán ajustar su conducta a nuestros principios fundamentales.

Nuestra cultura corporativa tiene como eje primordial los valores que integran la organización y proporcionan la base para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los valores de TELESITES son:

Honestidad.- Actuar con transparencia y sinceridad, siendo congruente entre lo que se dice y lo que se hace.

Responsabilidad y confianza.- Comprometernos de manera personal en cada acción que llevamos a cabo, cuidando siempre los recursos que nos asignan. Mostrando credibilidad entre nosotros mismos y con los demás.

Integridad y austeridad.- Actuar de manera honesta, responsable y con apego a los principios éticos, siendo conscientes del impacto de nuestras acciones y decisiones. Ser prudentes en nuestro comportamiento y en el uso de los recursos de TELESITES y sus subsidiarias.

Logros y contribución.- Esforzarnos por alcanzar la excelencia en todo lo que hacemos.

Disciplina.- Tener la convicción de terminar y no dejar inconclusas las actividades que sean importantes para TELESITES, manteniendo siempre un orden en la ejecución de estas y con apego a nuestros principios fundamentales.

Respeto y cordialidad.- Relaciones personales basadas en la confianza y en el respeto mutuo con clientes, autoridades, compañeros y demás personas con las que se mantenga interacción en TELESITES y sus subsidiarias.

CAPÍTULO SEGUNDO
OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS APLICABLES

Disposición II.- Para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en el presente Código, las Personas Aplicables deberán observar las siguientes conductas:

EN EL TRATO CON LAS PERSONAS:

- Actuar con respecto, cordialidad y amabilidad en todas las interacciones relacionadas con fines comerciales, laborales y contractuales, promoviendo un entorno organizacional favorable.

- Fomentar el respeto y la inclusión laboral sin discriminación por motivos de género, raza,

orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad, condición de salud o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, garantizando un entorno de respeto y trato digno, en el que no se tolere ninguna forma de violencia de género, acoso sexual o laboral.

- Dar cumplimiento a la *Política de Prevención de Riesgos Psicosociales* y *Política de Derechos Humanos, Igualdad Laboral y No Discriminación*, difundidas por TELESITES y sus subsidiarias.

- Adherirse a los protocolos, lineamientos o políticas establecidas durante emergencias sanitarias relacionadas con amenazas a la salud pública, enfermedades altamente transmisibles, epidemias, pandemias o alguna otra eventualidad que restrinja la movilidad de las personas.

- No se considera discriminación al hecho de tomar distancia de una persona diagnosticada con alguna enfermedad transmisible a través de gotículas salivales o por haber estado en contacto directo con alguien que la padezca. La sana distancia se establece como medida de prevención y junto al autocuidado, favorece la protección ante un riesgo de contagio.

Queda prohibido:

- Ejercer cualquier tipo de violencia (física, verbal o psicológica), hacia aquellas personas con las que se mantenga alguna relación comercial, laboral y/o contractual.

- Incurrir en actos o conductas que generen violencia laboral o que afecten el entorno organizacional.

- Realizar conductas discriminatorias que atenten contra la dignidad de las personas en nuestras relaciones comerciales, laborales y/o contractuales.

- Practicar cualquier tipo de discriminación basada en alguna condición de salud.

- Negar el acceso a derechos y oportunidades basado en prejuicios o estigmas asociados a la condición de salud de una persona.

EN SU TRATO CON LOS CLIENTES:

- Actuar siempre con honestidad, proporcionando a los clientes, tanto internos como externos, la información completa, correcta y actualizada.

- Mantener en todo momento una actitud de respeto, cordialidad y servicio hacia los clientes internos y externos, fomentando un entorno organizacional positivo.

Queda prohibido:

- Proporcionar información a terceros, sobre datos de clientes, sin la debida autorización.

- Solicitar, aceptar o recibir beneficios económicos y/o no económicos que puedan influir en la toma de decisiones, comprometer la imparcialidad y/o generar un conflicto de interés en el ejercicio de las facultades y/o funciones de las Personas Aplicables.

 1.- Realizar actos, tomar decisiones o ejecutar actividades que no correspondan a sus funciones u omitir cualquier acto que sí corresponda de acuerdo con las facultades y/o funciones de las Personas Aplicables; o

 2.- Desarrollar determinada conducta o se abstenga de realizarla de acuerdo con las facultades y/o funciones de las Personas Aplicables, que implique favorecer al cliente o a cualquier persona que tenga una relación directa o indirecta con TELESITES y/o sus subsidiarias, vaya en contra de la ley y/o de las políticas o los intereses de TELESITES.

EN SUS RELACIONES CON LAS AUTORIDADES:

Solo personal autorizado por TELESITES, conforme a sus funciones y/o facultades, podrá mantener relaciones con las autoridades en representación de TELESITES y/o subsidiarias, y deberá:

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa, cordial y colaborativa con las autoridades competentes.

- Actuar con veracidad y transparencia, proporcionando a las autoridades competentes la información y documentación que le sea requerida en términos de las disposiciones legales vigentes.

- Realizar tratos, trámites y relaciones con dependencias o funcionarios gubernamentales en estricto apego con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables.

Queda prohibido:

- Tener trato con autoridades en relación con los asuntos de TELESITES y sus subsidiarias, si dicha actividad no está contemplada dentro de sus funciones y/o si no cuenta con la debida autorización de conformidad con las políticas internas de TELESITES.

- Ofrecer u otorgar a cualquier autoridad, que tenga o que haya tenido un vínculo, ya sea de manera directa o a través de terceros, beneficios económicos o no económicos, con la finalidad de que esta otorgue algún trato preferente o favorezca a TELESITES y/o subsidiarias.

EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES:

USO DE RECURSOS

- Emplear los recursos tecnológicos y/o materiales que le sean asignados exclusivamente para el desempeño de sus funciones y para los fines autorizados por TELESITES, haciendo uso de ellos de manera eficiente, racional y responsable en beneficio de TELESITES.

Dichos recursos no deberán ser cedidos, ni prestados o puestos a disposición de terceros sin previa autorización del área que los asigne y su uso deberá realizarse de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto.

- Utilizar el horario laboral exclusivamente para el cumplimiento de las funciones asignadas, absteniéndose de realizar cualquier actividad de índole personal que interfiera con el desempeño de sus funciones.

Las Personas Aplicables podrán acceder, obtener, usar, copiar, modificar o difundir información propiedad de TELESITES y sus subsidiarias, relacionada con sus funciones y/o facultades, siempre que se realice de forma correcta, sin que ello genere algún perjuicio o daño alguno a TELESITES y/o sus subsidiarias.

- Respetar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones y/o facultades, evitando divulgarla terceros, ya que su divulgación podría ocasionar daños sustanciales e irreparables para TELESITES y/o subsidiarias, así como afectar negativamente su posición competitiva.

- Cumplir con lo establecido en nuestro aviso de privacidad referente al tratamiento o transferencia de información sensible proporcionada por las Personas Aplicables, en consonancia con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Mostrar en todo momento una actitud respetuosa, cordial y de colaboración hacia a sus compañeros de trabajo, fomentando un ambiente laboral sano e inclusivo.

- Ninguna relación sentimental entre los colaboradores deberá presentarse en un nivel jerárquico superior con su subordinado(a) o cuando exista alguna relación operativa directa que pueda influir en la toma de decisiones, supervisión, evaluación de desempeño, asignación de responsabilidades o cualquier otro aspecto relacionado con sus funciones.

Lo anterior puede comprometer la objetividad, independencia y autonomía en el desempeño individual en el cumplimiento de las respectivas actividades interfiriendo con la operación efectiva de la organización, así como evitar conflicto de interés, favoritismos, tratos preferenciales o actos de represalias al concluir la relación.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

- Generar, utilizar, resguardar y administrar de manera diligente y responsable la información derivada del desempeño de sus funciones, reconociendo que la misma constituye un activo propiedad de TELESITES y/o subsidiarias. Su uso, acceso, reproducción, transmisión o

divulgación o cualquier otra forma de disposición de dicha información deberá realizarse únicamente para fines autorizados y de conformidad con las políticas, procedimientos y lineamientos aplicables.

- La información deberá protegerse y manejarse con la debida confidencialidad, evitando su uso indebido, pérdida, alteración, acceso o divulgación no autorizados, ya que cualquiera de estas acciones puede generar ventajas indebidas a favor de terceros, vulnerar la privacidad y confidencialidad de las comunicaciones o causar daños y perjuicios a TELESITES y/o sus subsidiarias.

- En caso de que un colaborador se separe de TELESITES, sus subsidiarias y/o que se concluya la relación con cualquier empresa contratada para la prestación de algún servicio para TELESITES, se deberá de asegurar la entrega de todos los documentos o expedientes que contengan información confidencial. La obligación de resguardar y no divulgar dicha información permanecerá vigente, incluso después de terminada la relación que se tenga.

Queda prohibido:

- Ocultar, alterar, destruir o retener información con el propósito de evadir responsabilidades, encubrir errores, omisiones o incumplimientos de deberes laborales.

- Aprovechar su posición dentro de TELESITES, para realizar, motivar o fomentar negocios personales, absteniéndose especialmente de obtener, usar, copiar, modificar o difundir Información confidencial y/o privilegiada para obtener beneficios personales para sí o para terceros.

- Instalar en las computadoras asignadas por TELESITES cualquier tipo de programas no institucionales o de los cuales TELESITES y/o subsidiarias no posea la licencia de uso correspondiente.

- Modificar software contratado sin la debida autorización.

- Realizar desarrollo de sistemas, aplicaciones o programas sin contar con la debida autorización.

- Utilizar materiales y equipos asignados a otros colaboradores sin la autorización y/o aprobación del responsable del área.

- Disponer de los recursos, bienes o derechos de TELESITES y/o subsidiarias para fines distintos a aquellos para los que fueron asignados, en detrimento de sus políticas y/o intereses.

- Usar los equipos de cómputo y software estrictamente para el desempeño de las labores asignadas, cumpliendo en todo momento las políticas para uso de equipos de cómputo, licencias de software, intranet, internet, seguridad, correo electrónico y demás políticas internas establecidas, absteniéndose especialmente de modificar o destruir información contenida en los mismos y hacer uso de licencias de software no autorizados.

ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE OBSEQUIOS, CORTESÍAS Y BENEFICIOS

Queda prohibido:

- Bajo ninguna circunstancia podrá solicitar obsequios de terceros.

- Aceptar regalos que puedan ser interpretados como exceso de las prácticas de cortesía normales o que estén destinados a:

 I. Recibir un trato preferente o que pretenda favorecer la realización de cualquier actividad o proyecto vinculado a TELESITES.
 II. Obtener una recompensa y/o ventaja indebida.
 III. Ejercer influencia o presión sobre proveedores, socios comerciales o terceros.
 IV. Obtener, conservar o prorrogar un contrato o cláusula contractual beneficiosa.

- Circunstancias en las que no se aceptará un obsequio:

 I. Cuando se otorga para obtener un favor comercial y/o personal.
 II. Si va acompañado de cualquier sugerencia o insinuación de que se espera a cambio algún resultado específico.
 III. Cuando tiene la intención de actuar como un incentivo inapropiado o de ejercer una influencia indebida sobre el receptor.
 IV. Si aparenta influir indebidamente en el destinatario.

- Queda prohibido a los Consejeros y colaboradores de TELESITES aceptar regalos como:

 I. Efectivo (o equivalentes de efectivo);
 II. Acciones o bonos;
 III. Oro, piedras preciosas y otros metales preciosos;
 IV. Vales o tarjetas de regalo;
 V. Préstamos u obsequios de dinero o recursos materiales de cualquier índole;
 VI. Ofrecer o aceptar regalos en especie que conlleven a ejecutar algún tipo de servicio o trabajo en domicilio señalado por alguna de las partes.

- Excepciones

Se permite la entrega de regalos únicamente con el propósito de promover la imagen de marca de TELESITES. En este sentido, sólo podrán aceptarse regalos que impliquen la promoción de la imagen de marca de TELESITES y/o subsidiarias que ofrecen el regalo.

CONFLICTO DE INTERESES:

- Se considerará que existen situaciones de "Conflicto de Intereses" cuando las Personas Aplicables se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias. En dichos casos, deberán notificarlo al Comité de Ética, que determinará la manera de proceder:

 a) Participar en decisiones administrativas o negociaciones de cualquier índole que, directa o indirectamente puedan redituar en un beneficio económico o de otra naturaleza en lo personal o un familiar cercano o asociado.

b) Incapacidad para cumplir cabalmente sus funciones debido a la presión directa o indirecta que ejerza o pueda ejercer un tercero, haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia en la organización.

c) Realizar actividades ajenas a su trabajo, remunerada o no que afecten negativamente el cumplimiento de sus obligaciones dentro de las instalaciones de TELESITES.

d) Tener o adquirir por cualquier título, un interés económico en cualquier clase de empresa que tenga relación con nuestro negocio, excepto en los casos en que su participación sea exclusivamente en carácter de inversionista de valores públicos y/o bursátiles.

e) Queda prohibido otorgar, solicitar o gestionar préstamos de dinero entre las Personas Aplicables. Ninguno podrá obtener ganancias, intereses o beneficios económicos derivados de dichas operaciones.

f) Las relaciones laborales con parientes consanguíneos en línea ascendente, descendente o colateral hasta el cuarto grado pueden generar un "Conflicto de Intereses". Cualquier familiar podrá trabajar dentro de TELESITES y/o subsidiarias siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no interfiera con el desempeño del colaborador, ni con las buenas relaciones con TELESITES y/o subsidiarias y se notifique tal circunstancia al Comité de Ética. Asimismo, si un familiar o amigo de un colaborador desea convertirse en proveedor de servicios o productos, el colaborador deberá notificar por escrito a TELESITES y/o subsidiarias y abstenerse de ejercer influencia alguna que beneficie dicha negociación o asignaciones futuras.

g) En cualquiera de las situaciones anteriores, si existe una relación directa en las negociaciones, el colaborador deberá excusarse de participar en las mismas y será el jefe inmediato quien intervenga.

h) Cualquier situación análoga o equivalente, por cualquier razón, a las anteriormente descritas.

i) Las Personas Aplicables que requieran de la prestación de servicios de personal que tenga o haya tenido cualquier tipo de vínculo de manera directa e indirecta con TELESITES y/o sus subsidiarias, deberá de notificarlo por escrito, cuando se encuentre en un proceso de reclutamiento, o bien, cuando se haya agotado dicho proceso.

EN SU TRATO CON LA COMPETENCIA:

a) Cumplir cabalmente con todas las leyes y reglamentos aplicables en la materia.

b) Mantener una conducta profesional en su relación con competidores, observando en todo momento los principios y valores que rigen a TELESITES y/o sus subsidiarias, salvaguardando su imagen personal y la reputación, prestigio e intereses de TELESITES y/o sus subsidiarias.

c) Durante la interacción con competidores, ya sea de forma individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitar abordar temas que puedan generar riesgos o contingencias para TELESITES en relación con el cumplimiento de leyes y reglamentos sobre competencia.

d) Evitar emitir comentarios o declaraciones sobre la competencia. Sin embargo; cuando sea necesario, se deberá hacer de manera imparcial y objetiva previa revisión y aprobación del Comité de Ética.

USO DE REDES SOCIALES E IMAGEN EMPRESARIAL

- El uso de redes sociales y medios digitales deberá realizarse de manera responsable, prudente y respetuosa, procurando que las publicaciones, comentarios, imágenes o cualquier contenido difundido no afecten la imagen, reputación, intereses o el nombre de TELESITES y/o sus subsidiarias.

- La utilización del nombre, marcas, logotipos, instalaciones, imágenes, información o cualquier otro elemento que permita identificar o vincular a TELESITES y/o subsidiarias deberá apegarse conforme a las políticas y lineamientos establecidos para tal efecto. Asimismo, deberá evitarse la publicación o divulgación de información confidencial, reservada, interna o de terceros a la que se tenga acceso con motivo de las funciones o de la relación con TELESITES y/o subsidiarias.

- Las opiniones, comentarios o manifestaciones expresadas a título personal en redes sociales o medios digitales no deberán presentarse como posturas oficiales, ni realizarse de forma que puedan generar confusión respecto de su origen o representación institucional.

USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Las herramientas y soluciones de Inteligencia Artificial deberán utilizarse exclusivamente cuando se encuentren autorizadas por TELESITES y/o subsidiarias, y siempre de conformidad con las políticas, lineamientos, medidas de seguridad y finalidades establecidas para su uso.

- La información, respuestas, recomendaciones o contenidos generados mediante estas herramientas deberán ser revisados, analizados, verificados y utilizados con criterio profesional, considerando que sus resultados pueden contener errores, imprecisiones, sesgos o información incompleta y, por lo tanto, no deberán asumirse como ciertos, definitivos o suficientes para la toma de decisiones sin la validación correspondiente.

- Su utilización no sustituye el juicio profesional, conocimiento, experiencia, ni responsabilidad de quien las emplea. En todo momento deberán observarse criterios de razonabilidad, confiabilidad, confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos, evitando ingresar, compartir o procesar información cuya utilización no esté expresamente autorizada por TELESITES y/o subsidiarias.

- Cada colaborador será responsable del uso que realice de estas herramientas y de verificar la pertinencia, exactitud y confiabilidad de los resultados obtenidos antes de utilizarlos, comunicarlos o incorporarlos en el desempeño de sus funciones, ejerciendo en todo momento su juicio y criterio profesional.

ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA:

a) En todas nuestras actividades, tanto dentro como fuera de TELESITES y/o subsidiarias y en representación de esta nos comprometemos a no participar, ordenar, autorizar, prometer, inducir o asistir a otros en prácticas de corrupción o soborno, ya sea de manera directa o a través de un tercero.

b) No otorgar, aceptar o comprometer, en nombre de TELESITES a título personal, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación con el fin de influir en decisiones que favorezcan a TELESITES y/o subsidiarias.

c) Abstenerse de ofrecer o recibir ventajas o beneficios indebidos en nuestras relaciones con clientes, proveedores, contratistas, autoridades o representantes gubernamentales. Asimismo, no llevamos a cabo ninguna práctica de soborno o extorsión.

d) Cumplir con las disposiciones legales aplicables, en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por lo tanto, no se tolera el ocultamiento o encubrimiento en relación con el origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, que pudieran derivarse de actividades ilícitas.

Disposición III.- Las Personas Aplicables deben cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en este Código, promoviendo su aplicación. Adicionalmente, deberán adherirse en todo momento a las disposiciones legales aplicables en el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO TERCERO
Responsabilidades del Comité de Ética

Disposición IV.- El Comité de Ética es el órgano responsable de revisar, analizar, modificar y de difundir las disposiciones del presente Código y de verificar su cumplimiento, así como del cumplimiento de las disposiciones legales y la normativa interna establecida por TELESITES y/o subsidiarias.

El Comité de Ética estará integrado por los titulares de los siguientes puestos: Director de Recursos Humanos, Director Jurídico y Responsable de la Auditoría Interna.

El Comité de Ética podrá sesionar anualmente y de manera extraordinaria, cuando se estime conveniente o necesario. De cada sesión se levantará un acta.

Disposición V.- El Comité de Ética deberá informar al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, así como al Consejo de Administración, sobre las infracciones graves cometidas en contravención de las disposiciones del presente Código.

Disposición VI.- Las Personas Aplicables o cualquier persona que tenga conocimiento de conductas violatorias a los principios establecidos en el presente Código, deberá notificarlo al Comité de Ética a través de la página web: **https://www.telesites.com.mx/**, en el Portal de Denuncias ubicado en el apartado del Código de Ética. Se deberá indicar la situación, conducta u omisión que viola el presente Código. Es necesario proporcionar un dato de contacto como número telefónico o correo electrónico,

mediante el cual se dará seguimiento a su denuncia. El Comité de Ética promoverá la revelación de hechos indebidos y garantizará la confidencialidad de los informantes.

Disposición VII.- El Comité de Ética deberá revisar el contenido del presente Código y adecuarlo, cuando sea necesario para mantenerlo actualizado. Para ello podrá apoyarse en las áreas o colaboradores responsables de la adecuación y/o actualización del presente Código conforme a las disposiciones legales o a la normatividad interna vigente.

CAPÍTULO CUARTO
Sobre la Capacitación

Disposición VIII.- La Dirección de Recursos Humanos deberá incorporar a su programa anual de capacitación, las actividades necesarias para evaluar por lo menos una vez al año los conocimientos de los colaboradores sobre el presente Código. De igual manera será responsabilidad de cada área que tenga trato con clientes y/o prestadores de servicios, el compartir el presente Código para su conocimiento y para que se adhieran al mismo.

CAPÍTULO QUINTO
Sobre las Sanciones

Disposición IX.- El Comité de Ética con apoyo de la Dirección de Negocios México y/o la Dirección Generalde TELESITES y/o subsidiarias determinarán la procedencia o improcedencia de sanciones, qué de manera enunciativa más no limitativa, se citan de acuerdo con la gravedad de la falta:

1. Tratándose de colabores de conformidad con lo establecido por el Reglamento Interior de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Suspensión temporal de labores como medida disciplinaria, con las consecuencias correspondientes.
- Rescisión de la relación laboral.

2. Tratándose de personal externo con relación comercial o contractual con TELESITES y/o subsidiarias:

- Rescisión de contrato con personal externo.
- Terminación anticipada del proyecto para el cual fueron contratados los prestadores de servicios.

3. En su caso, TELESITES y/o subsidiaria hará valer sus derechos ante las autoridades competentes y ejercerá las acciones legales que correspondan para la defensa de sus derechos e intereses, incluyendo la presentación de denuncias o querellas ante las autoridades competentes cuando la naturaleza y gravedad de los hechos así lo ameriten.

Disposición X.- El presente Código de Ética reafirma el compromiso de TELESITES y/o subsidiarias por alcanzar los más altos estándares en la conducta laboral.

Las situaciones o conductas que no se encuentren expresamente previstas en el presente Código, o respecto de las cuales no exista una política, procedimiento o lineamiento específico, deberán atenderse conforme a los principios y valores de TELESITES y/o subsidiarias, observando en todo

momento la legislación aplicable y procurando salvaguardar sus intereses, patrimonio, reputación e integridad.

4. VIGENCIA

El presente Código estará vigente desde la fecha de su aprobación por el Consejo de Administración y permanecerá en efecto hasta que el Consejo de Administración decida revocarlo o sustituirlo. El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración y que será como mínimo, de carácter anual.

CARTA DE ADHESIÓN COLABORADOR

Hago constar que he recibido el Código de Ética aplicable a Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V., a sus subsidiarias.

Me comprometo a respetar y a hacer respetar el Código de Ética y aplicarlo en el desempeño de mis actividades laborales, asimismo pondré mi mejor empeño en promover los valores corporativos de TELESITES y sus subsidiarias. Además, sé que tengo el derecho y el deber de informar cualquier violación al Código de Ética.

En caso de tener dudas o comentarios respecto de este Código o la denuncia de algún hecho indebido, las haré saber a través de la página web: https://www.TELESITES.com.mx/, en el Portal de Denuncias ubicado en el apartado del Código de Ética o de cualesquiera otros medios establecidos para tal efecto.

NOMBRE: _____

No. DE EMPLEADO: _____

ÁREA: _____

PUESTO: _____

TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO: _____

LUGAR y FECHA: _____

FIRMA: _____

Nuestro Aviso de Privacidad podrá ser consultado en la página web: https://www.TELESITES.com.mx/

CARTA DE ADHESIÓN PROVEEDOR PERSONA FÍSICA

Hago constar que he recibido el Código de Ética aplicable a Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V., a sus subsidiarias y a las personas morales o físicas que presten sus servicios.

Me comprometo a respetar y a hacer respetar el Código de Ética y aplicarlo en el desempeño de las actividades laborales a la que fui contratado, asimismo manifiesto que pondré mi mejor empeño en promover los valores corporativos de TELESITES y sus subsidiarias. Además, sé que tengo el derecho y el deber de informar cualquier violación al Código de Ética.

En caso de tener dudas o comentarios respecto de este Código o la denuncia de algún hecho indebido, las haré saber a través de la página web: https://www.TELESITES.com.mx/, en el Portal de Denuncias ubicado en el apartado del Código de Ética o de cualesquiera otros medios establecidos para tal efecto.

NOMBRE: _____

No. DE PROVEEDOR: _____

TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO: _____

LUGAR y FECHA: _____

FIRMA: _____

Nuestro Aviso de Privacidad podrá ser consultado en la página web: https://www.TELESITES.com.mx/

CARTA DE ADHESIÓN PROVEEDOR PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal, hago constar que he recibido el Código de Ética aplicable a Operadora de Sites Mexicanos, S.A.B. de C.V., a sus subsidiarias y a las personas morales o físicas que presten sus servicios.

Me comprometo a que dicho Código de Ética sea difundido a todo el personal a cargo de mi representada que prestará sus servicios a favor de TELESITES y sus subsidiarias, que el mismo se haga respetar y que sea aplicado en el desempeño de las actividades laborales a las que fuimos contratados, asimismo manifiesto que pondremos nuestro mejor empeño en promover los valores corporativos de TELESITES y sus subsidiarias. Además, sabemos que tenemos el derecho y el deber de informar cualquier violación al Código de Ética.

En caso de tener dudas o comentarios respecto de este Código o la denuncia de algún hecho indebido, las haré saber a través de la página web: https://www.TELESITES.com.mx/, en el Portal de Denuncias ubicado en el apartado del Código de Ética o de cualesquiera otros medios establecidos para tal efecto.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

No. DE PROVEEDOR: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

QUIEN SE IDENTIFICA: _____

ACREDITA SU PERSONALIDAD: _____

TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO: _____

LUGAR y FECHA: _____

FIRMA: _____

Nuestro Aviso de Privacidad podrá ser consultado en la página web: https://www.TELESITES.com.mx/

CARTA DE ADHESIÓN A CLIENTES

Me comprometo a que dicho Código de Ética sea difundido a todo el personal a cargo de mi representada, que el mismo se haga respetar y que sea aplicado en el desempeño de las relaciones comerciales a las que tenemos celebradas, asimismo manifiesto que pondremos nuestro mejor empeño en promover los valores corporativos de TELESITES y sus subsidiarias. Además, sabemos que tenemos el derecho y el deber de informar cualquier violación al Código de Ética.

En caso de tener dudas o comentarios respecto de este Código o la denuncia de algún hecho indebido, las haré saber a través de la página web: https://www.TELESITES.com.mx/, en el Portal de Denuncias ubicado en el apartado del Código de Ética o de cualesquiera otros medios establecidos para tal efecto.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

No. DE CLIENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

QUIEN SE IDENTIFICA: _____

ACREDITA SU PERSONALIDAD: _____

TELÉFONO y CORREO ELECTRÓNICO: _____

LUGAR y FECHA: _____

FIRMA: _____

Nuestro Aviso de Privacidad podrá ser consultado en la página web: https://www.TELESITES.com.mx/